al Dn. Sevn. para que dentro de quince dias
al acto de la notificacion comparezca en aquel
Supremo Tribunal á deducir su Justicia, y en el
de treinta dias presente el titulo primordial
de dho oficio, y suplica al Sor. Alcalde maior
mande dar los testimos. correspondtes. de este acu-
erdo para con ellos presentarse en el Tribu-
nal que corresponda = El Sor. Alcalde maior
Dixo se les libre á Dn. Franco. Muñoz Vicente
y Dn. Franco. Valentin Soriano el testimonio
que piden, é igualmte. al Dn. Sebastian
Ximenez de Nosal si lo pidiese, á quien se
citara por medio de uno de los Ministros Por-
teros; y en efecto aviendo venido: Y hecho obli-
gacion de asistir á todos los Ayuntamtos. ó á la
maior parte de ellos: Por el Sor. Dn. Franco. Muñoz Victe.
se le recivio Juramto. que hizo en toda forma de
dho. prometio el defender el Misterio de la
Ssma. Trinidad, Purisima concepcion, Los Pri-
vilegios de la Villa, y guardar secreto de
quanto se tratare en los Ayuntamtos. y que
seguida se le dispusieron, y sentó en su lugar, y q.
queden testimos. de los documtos. exhibidos
por dho. Dn. Sevn. con lo que se concluio este Ayun-
tamto. que firmaron los Sres. concurrentes
de que damos fee = Entre lineas = de ellos = Ve. ||

Dn. Franco. Muñoz Vicente — Dn. Sebastian Ximenez
Ybañez

Dn. Franco. Valentin Soriano — Miguel Sanz — Ante Nos
Dn. Maths. Lorenzo Gil
Franco. Joseph Rosario